REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00074 00

Dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral, instaurado por la señora LAURA MARCELA RESTREPO CORTES en contra del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION, atendiendo a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la demandante, por medio de correo electrónico remitido al Despacho el 10 de mayo de 2021, solicitando el retiro de la presente demanda. Por tanto, de conformidad con el Artículo 92 del C. G. del P. aplicable al proceso laboral por remisión analógica del Art. 145 del C.P.T. y S.S., atendiendo a lo solicitado por la parte actora, el Juzgado AUTORIZA EL RETIRO de la presente demanda y, en consecuencia, se ordena su archivo, previa desanotación en el sistema y la devolución de anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRES VASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS 71 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 26 de MAYO de 2021 a las 8:00 a.m.

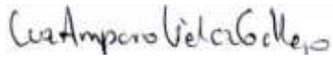

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
Secretaria.
ESC.1

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
07bc11444683cd960542675fdc4916e42810750e36d9b6a87093cb75e0380673
Documento generado en 25/05/2021 08:34:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica